INFORME COMPLEMENTARIO

REF.: Evaluación de Oferta presentada en la modalidad de Licitación por CONCURSO DE OFERTA para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATA CENTER Y UPS". ID: 424.672.-**

Señor Director Nacional de Transporte:
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional para la "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DATA CENTER Y UPS" ID: 424.672**.-

El Abg. Alejandro Gimenez Ortega, el Abg. Oscar Martin Ocampos, el Abg. Miguel A. Ojeda y la Lic. Marlene Rojas Soria como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución C.D N° 21 de fecha 20 de enero de 2023, y su modificación, la Resolución C.D N° 425 de fecha 18 de abril de 2023, para todos los llamados a licitación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

En respuesta a la Observación recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Aspecto Observados:
1.- Se verifica en el informe de evaluación que no se visualiza el visualiza el análisis cumple/no cumple del índice de la experiencia requerida establecida en las bases concursales:
"El oferente deberá contar con experiencia comprobada presentando 2(dos=copia de contrato y/o facturas y que evidencien un desempeño satisfactorio en aprovisionamiento, mantenimiento y/o extensión de garantías de las distintas soluciones solicitadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de presente contratación, comprendidos entre los 4(cuatro) ultimo años (2019, 2020,2021,2022).

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones hasta llegar al 50% solicitados entre los 4(cuatro) años (2019, 2020,2021,2022), si el oferente presentase documentaciones que llegue o superen el monto indicado dentro de los años solicitados, a la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

Se requerirá 1(una) constancia de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los servicios, dentro de los últimos 4(cuatros) años (2019, 2020,2021,2022), con instituciones públicas y/o privadas.

Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	NETLOGIC S.R.L
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 4 (cuatro) últimos (2.019,2020, 2021,2022).	**CUMPLE**
2. Constancia de cumplimiento satisfactorio requeridos de los 4 (cuatro) últimos años (2019,2020,2021,2022)	**CUMPLE**

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE.

Se informa, en referencia a la observación, que la Empresa NETLOGIC S.R.L, dio cumplimiento a los Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia conforme a lo establecido en el PBC.

Esta Comisión de Evaluación hace el presente informe complementario con el fin de aclarar puntos establecidos en dicha evaluación

Abg. Oscar Martin Ocampos
Director General
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
DINATRAN

Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega
Director General
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN